



Resolución Jefatural N° 110-2010-INEI

Lima, 28 de abril del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 11 de marzo de 2010, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el "Seminario sobre Clasificaciones Estadísticas y Registros de Empresas", que se llevará a cabo en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Antigua – Guatemala, del 3 al 7 de mayo de 2010;

Que, el objetivo del Seminario, es fomentar la implementación y uso de clasificaciones estadísticas y de registros de empresas. En la parte de Clasificaciones estadísticas se presentará el proceso de revisión de las clasificaciones económicas y se reflexionará sobre la manera más adecuada de implementarlas dentro de los Sistemas Estadísticos Nacionales. Asimismo, se destacará la especial importancia que tienen las nuevas tecnologías de la información para ayudar a una utilización armonizada de las clasificaciones, mostrando ejemplos prácticos. En el ámbito de registros de empresas para fines estadísticos se describirán los fundamentos básicos para una adecuada elaboración y gestión de los registros de empresas en las oficinas de Estadística, incidiendo en los aspectos metodológicos acordados por los Estados Miembros de la Unión Europea;

Que, la Comisión Calificadora de Becas del INEI, ha seleccionado a la Econ. EDDA AILSA DAVALOS HERRERA, Profesional de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por reunir los requisitos y perfil solicitado por las entidades organizadoras, quien fue presentada oficialmente ante el INE de España, siendo aceptada mediante fax de fecha 15-04-2010;

Que, los gastos por concepto de pasajes, seguro médico, alojamiento y manutención de la citada servidora serán asumidos por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la **Econ. EDDA AILSA DAVALOS HERRERA**, Profesional de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a Antigua - Guatemala, del 3 al 7 de mayo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasaje y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo la citada profesional mientras dure el evento.

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Al término del evento y dentro de los quince (15) días de su retorno al país, la mencionada servidora presentará un informe detallado de su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Renán Quispe Llanos
RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

